

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**17421** *Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se convoca concurso de nuevo ingreso para la provisión de plaza en régimen de contratación laboral indefinida.*

De conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su modificación posterior, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre, del texto refundido en materia de función pública en Cataluña; el capítulo 4 del convenio colectivo para el personal laboral de las universidades públicas catalanas, y el Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili.

Y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos, delegada del Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili, de 26 de abril de 2011.

El rector, de acuerdo con todo lo anterior, haciendo uso de las competencias que le atribuye el Estatuto de la Universitat Rovira i Virgili, resuelve:

1. Convocar concurso de nuevo ingreso para la provisión de una plaza en régimen de contratación laboral indefinida de la Universitat Rovira i Virgili.

2. La denominación de la plaza que se cubrirá es:

– Convocatoria LF1121007-3: Técnico/a medio de extensión cultural. Servicio de Gestión de la Extensión Universitaria (grupo II).

3. El proceso selectivo se realizará según las bases publicadas en el DOGC («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya») número 5988, de fecha 20 de octubre de 2011, así como en la sede electrónica de la Universidad Rovira i Virgili.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Tarragona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Asimismo, los interesados pueden interponer un recurso de reposición contra esta resolución ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Tarragona, 21 de octubre de 2011.–El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.